

# El Valor de la responsabilidad social corporativa en los proyectos de inversión internacional. Aproximación teórica a un intangible.



## The value of corporate social responsibility in international investments processes. Theoretical approach to an intangible.

Tomás de Cavia, Fernando T.

Fernando T. Tomás de Cavia  
de.cavia@hotmail.com  
Universidad de Madrid, España

**Investigación y Pensamiento Crítico**  
Universidad Católica Santa María La Antigua, Panamá  
ISSN: 1812-3864  
ISSN-e: 2644-4119  
Periodicidad: Cuatrimestral  
vol. 12, núm. 1, 2024  
[investigacion@usma.ac.pa](mailto:investigacion@usma.ac.pa)

Recepción: 09 Junio 2023  
Aprobación: 04 Diciembre 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/333/3334711004/>

DOI: <https://doi.org/10.37387/ipc.v12i1.372>

Autor de correspondencia: de.cavia@hotmail.com



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

**Resumen:** *Es indudable que los procesos de Inversión Extranjera Directa (en adelante, IED) cuando se acompañan de prácticas, estándares y políticas de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante, RSC) generan un elenco de factores positivos para el país receptor de los flujos de inversión, especialmente si se trata de una economía en vías de desarrollo. No es menos cierto que esa positividad también se ve reflejada en las organizaciones empresariales multinacionales que originan el flujo de inversión internacional y que esos beneficios se traducen, principalmente y de forma directa, en la mejora de la reputación hacia sus partes interesadas internas y externas. No obstante, existe un efecto positivo que no es tan evidente y que podemos catalogar como intangible. Se trata de la rentabilidad futura del valor del accionista que se origina como consecuencia directa del comportamiento responsable de la organización empresarial y de su equipo directivo. En las próximas páginas analizaremos las principales teorías que soportan dicho valor intangible.*

**Palabras clave:** Inversión extranjera directa, responsabilidad social corporativa, cuantificación de la RSC como intangible..

**Abstract:** *Foreign Direct Investment processes (hereinafter, FDI), when accompanied by Corporate Social Responsibility (hereinafter, CSR) practices, standards and policies generate a flow of positive factors for the country that receives the investment activity, especially in developing economies.*

*This positive effect it is also reflected in the multinational business organizations that originate the flow of international investment due to the fact that these benefits are translated, mainly and directly, into the improvement of the reputation towards their internal and external stakeholders. However, there is a positive effect that is not so evident, since we could classify it as intangible, which consists on the future profitability of the shareholder value that is being originated as a direct consequence of the responsible behavior of the business organization and its management team. In the following pages we will analyze the main theories that support this intangible value.*

**Keywords:** Foreign direct investment, corporate social responsibility, quantification of CSR as intangible..

## INTRODUCCIÓN

"Un gran poder, conlleva una gran responsabilidad" (Franklin D. Roosevelt, Discurso del 11 de abril de 1945). Si extrapolamos lo anterior, expresado en un momento histórico cercano al final de la II Guerra Mundial, a términos de la posición financiera actual de una economía, podemos entender que la Inversión Extranjera Directa es una poderosa fuente de poder y que la Responsabilidad Social Corporativa lo es de responsabilidad.

Desde la década de los años 60, en la que nació el interés por los negocios socialmente responsables, la evolución temporal de los diferentes enfoques de la RSC ha pasado por diferentes etapas. Desde el enfoque de responsabilidad de los accionistas, en los años 70, el modelo de filantropía de los años 80, la gestión del buen gobierno corporativo y de las partes interesadas de los años 90, hasta las tendencias más actuales consistentes en el modelo de reporte corporativo social -basado principalmente en la confección de memorias de sostenibilidad- y el modelo de competitividad socialmente responsable (Pirnea et al., 2011). Asimismo, se considera que existe una estrecha relación entre el crecimiento de la RSC y el crecimiento de la IED desde la década de los 90 (Marchick & Slaughter, 2008)

Estas operaciones de inversión juegan un rol importante en la contribución positiva a la economía local pero también en la economía agregada mundial, por lo que es de vital importancia considerar que la Inversión Extranjera Directa (en adelante, IED), si va acompañada de políticas, estándares y prácticas de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante, RSC) fomenta el crecimiento y la mejora social. En ese sentido, las empresas multinacionales que invierten en un país pueden aportar grandes beneficios al mismo, pero sus operaciones también pueden suponer un perjuicio si no se promueven y utilizan políticas de RSC (Sikkel, 2000).

Existe una certeza en cuanto al lugar en el que debe residir la RSC en las organizaciones empresariales y ese lugar no es otro que su cadena de valor (P. S. Davis & Harveston, 2000). Es por esa razón que muchas multinacionales están monitoreando la calidad social de sus cadenas de valor y tienen programas que combinan códigos de conducta internos con la asistencia de terceras partes independientes que controlan el cumplimiento de dichos preceptos sociales en toda la cadena. Todo ello ha motivado el creciente número de estándares, políticas y prácticas de RSC y de diferentes modelos para medir las consecuencias de la actividad empresarial en la sociedad en general (G. Davis et al., 2006), así como un incremento en el desarrollo de análisis científicos y publicaciones que tratan esta materia.

El área en la que menos desarrollo científico existe, en cuanto a la gestión responsable de las empresas multinacionales que invierten en países en vías de desarrollo, lo constituye la cuantificación del valor económico que dichas prácticas responsables aportan a los accionistas, al fondo de comercio empresarial y, por lo tanto, al valor intangible que no se encuentra identificado en los estados financieros y que solo aflorará en los procesos de compraventa de las unidades productivas y/o filiales.

### **Una aproximación teórica al comportamiento empresarial responsable.**

Existen tres teorías principales que analizan el rol preponderante que la RSC ha tenido en el desarrollo comunitario de aquellos países que han recibido flujos de inversión internacional por parte de organizaciones empresariales multinacionales (Ismail, 2009).

**Teoría utilitaria:** Establece que las organizaciones empresariales se basan en la idea tradicional basada en la maximización del beneficio. La idea de gestionar políticas de RSC nace después de hacerse evidente que es necesario un grado de responsabilidad en las actividades económicas, relacionadas con la observancia de la ética empresarial. También la teoría utilitaria se basa en el concepto de (Friedman, 1970) en el que se

---

## NOTAS DE AUTOR

de.cavia@hotmail.com

fomenta la inversión en la comunidad local, en la que interactúa la empresa, con la finalidad de procurar un mejor nivel de vida a sus integrantes. La teoría utilitaria fomenta la gestión de estrategias para obtener ventajas competitivas. Esa última es la visión de autores como (Porter & Kramer, 2002) y (Litz, 1996), de forma que las estrategias competitivas incluyen actividades altruistas o filantrópicas que son utilizadas como instrumentos de marketing, que tienen por finalidad última el reconocimiento de la sociedad. (Secchi, 2007) divide las teorías utilitarias en dos grupos, (i) teoría de los costes sociales de las corporaciones y (ii) la idea del funcionalismo. La teoría de los costes sociales, también llamada teoría instrumental (Garriga & Melé, 2004), establece que el sistema socioeconómico en la comunidad queda influenciado por las fuerzas no económicas de las corporaciones, porque entiende la RSC como una finalidad para alcanzar un determinado fin, lo que nos lleva a la conclusión de que el poder social de las corporaciones se materializa en sus relaciones políticas con la sociedad. La idea del funcionalismo sugiere que las corporaciones necesitan aceptar derechos y deberes sociales si quieren participar en los procesos de cooperación social, entendiendo que es más beneficioso que exista un equilibrio entre la maximización del beneficio y los objetivos sociales.

**Teoría gerencial:** Establece que la gerencia o dirección estratégica de las organizaciones realiza una aproximación interna a la RSC, de forma que todas las variables externas a la organización son tenidas en cuenta en el proceso de toma de decisiones (Secchi, 2007). El denominado "Performance Corporativo Social" tiene como objetivo la medición de la contribución que la variable social supone para el éxito empresarial y su capacidad de generar riqueza, siendo el elemento más relevante la obtención de la fórmula que permita considerar los factores sociales y económicos de forma conjunta. La teoría gerencial considera que la RSC tiene en cuenta las variables socioeconómicas para medir a las compañías y vincular las contribuciones sociales con la estrategia de negocio. Donaldson (1989) refiere a los gerentes y directivos como "agentes morales", en el sentido en que sus gestores toman decisiones teniendo en cuenta un principio moral que va más allá de la maximización del beneficio, siendo los códigos de conducta la herramienta que mejor respuesta ha podido ofrecer a las contingencias generadas por la actividad empresarial. Por último, la teoría gerencial está muy relacionada con las teorías políticas (Garriga & Melé, 2004) (Detomasi, 2017), de forma que la RSC en los negocios afloraría en función de la cantidad de poder del que las corporaciones empresariales disponen y la creencia de que su actuación debería asimilarse a la de un ciudadano más en la sociedad, con derechos y obligaciones.

**Teoría relacional:** Se basaría en la interrelación entre las empresas y su entorno, sobre la cual recaerían las políticas de RSC. Esta teoría se basaría en cuatro subgrupos de teorías. 1- Negocios y sociedad, de forma que la RSC aflora entre la interrelación entre ambos, siendo uno de los aspectos medibles en el desarrollo de los valores económicos de la empresa. Aflora la necesidad de que los empresarios consideren las repercusiones de sus decisiones en la sociedad, así como su nivel de responsabilidad social en función del grado de influencia y poder social que ostenten. 2- Aproximación a las partes interesadas, como una de las estrategias para maximizar la gestión de la organización empresarial, así como una forma de entender la realidad que permita el comportamiento socialmente responsable de la corporación empresarial. Se considera a la empresa como una red interconectada con diferentes intereses, donde la creación social y el comportamiento socialmente responsable suceden de forma individual y altruista. De esa forma se consolidaría la integración de las demandas sociales y los objetivos de la empresa, considerando las responsabilidades, entre ambas partes, como fiduciarias. 3- Ciudadanía corporativa, que dependería del tipo de sociedad en la que se integra la empresa. La empresa debería procurar un proceso de búsqueda constante de las buenas relaciones con la sociedad en su conjunto, adaptando su comportamiento socialmente responsable a los resultantes de dicha búsqueda. 4- Teoría del contrato social, que se refiere a los aspectos fundamentales que justifiquen la moralidad en las actividades económicas, para conseguir una base de comportamiento socialmente responsable en las relaciones entre la empresa y la sociedad. Por lo tanto, la RSC se deriva de la legitimación moral que la empresa adquiere en la sociedad, lo que se basaría en el respeto a los derechos universales que establecen los Global

Compact de las Naciones Unidas (UN, 1999), y los principios de desarrollo sostenible (WCED, 1987), ambos vinculados con los derechos humanos, laborales y protección medioambiental.

Podemos incardinar estas teorías con el concepto de creación de valor intangible en la empresa vinculado al comportamiento responsable puesto que:

1. Si bien es cierto que la estrategia competitiva de la empresa se orienta a la maximización del beneficio, también lo hace hacia el reconocimiento social (teoría utilitaria)
2. Los empresarios y directivos también orientan sus procesos de toma de decisiones hacia la generación de la riqueza y para ello consideran las variables socioeconómicas, para la cual deben ejercer un comportamiento responsable (teoría gerencial)
3. Con su modelo de relación social, las empresas buscan satisfacer las necesidades de las partes interesadas internas y externas, actuando como un buen ciudadano (teoría relacional)

En todo este proceso, las organizaciones empresariales generarían valor para el accionista y valor para la sociedad. Una parte de este valor se traduciría en un incremento de la capitalización de la empresa y otra parte constituiría un elemento a considerar en la generación del fondo de comercio, cuya valoración y cuantificación no afloraría hasta que haya sido transaccionado a título oneroso, por lo que podemos afirmar que los preceptos derivados de las teorías utilitaria, gerencial y relacional se orientan hacia la generación de valor empresarial, dentro del cual se incluye el valor intangible que supone la práctica empresarial responsable.

#### **La inversión internacional responsable entendida como estrategia de negocio y modelo de generación de valor**

La aplicación de estándares de RSC es de especial relevancia cuando las operaciones de inversión se realizan en entornos internacionales ya que la globalización no conoce de límites ni de fronteras, por lo que se deben considerar y monitorear las posibles contingencias que los negocios transfronterizos pueden causar (Abbot & Monsen, 1979). El hecho de que la globalización haya expandido las posibilidades que se vinculan al comercio internacional, así como que las organizaciones empresariales operen en múltiples naciones, ha motivado la necesidad de encontrar nuevas perspectivas sociales, económicas y éticas que han priorizado la necesidad de aunar las necesidades de todas las partes interesadas, garantizando que tanto el beneficio de la empresa como el de la sociedad en su conjunto se desarrollen de forma sostenible y a largo plazo (Al-Shammari & Masri-Hatem, 2016). Por lo tanto, el modelo de inversión internacional se configura como una potente herramienta de generación de valor empresarial y, continuando nuestra línea argumental, dicho valor se puede desdoblar entre la generación de beneficios tangibles e intangibles.

Como consecuencia de este irreversible proceso de globalización, los flujos de entrada de IED promueven el desarrollo social y económico de los países receptores de estos, especialmente si se trata de países en vías de desarrollo, lo cual depende de la colaboración de los gobiernos, organizaciones internacionales, ONGs y el entorno empresarial (Bardy et al., 2012). Es por eso por lo que es necesario que se desarrollen una serie de preceptos que identifican diferentes aspectos sobre el modelo de comportamiento que se deben llevar a cabo por los actores de los negocios internacionales (WTO, 2005), en un modelo que claramente beneficia tanto a las organizaciones empresariales como a la sociedad en su conjunto. Por lo anteriormente descrito, de nuevo aflora el concepto de generación de valor en sus acepciones tangible e intangible.

Conscientes de este proceso de generación de valor, las organizaciones empresariales multinacionales, junto con el mundo académico empresarial, han contribuido a la proliferación de modelos de gestión estratégica responsable que se vincularía a los flujos de inversión internacional:

- La visión **clásica** está basada en la teoría económica neoclásica que se focaliza en la realización de beneficios para los accionistas, desde la perspectiva de la pura maximización del beneficio (Friedman, 1970) (Barry, 2000) y en el hecho de que los beneficios son reservados para los propietarios de las organizaciones empresariales a través de la maximización del valor de sus inversiones (Jensen, 2003).

- La visión **filantrópica** establece la formulación de un modelo de negocio empresarial internacional que cumplimenta las responsabilidades filantrópicas, beneficiando a la compañía a través de publicidad positiva y la generación de un fondo de comercio (Lantos, 2001).

- Existe una visión basada en el nacimiento de **oportunidades y desafíos** en el entorno extranjero lo que fomentaría la adopción de estrategias de negocio e inversión internacional por parte de las compañías multinacionales, de forma que los estándares de RSC sería el resultado de la aparición previa de los flujos de inversión y se configurarían como una fórmula de generación de valor. (Goyal, 2006; González Pérez et al., 2011).

- El modelo basado en la **ventaja competitiva** propugna que las organizaciones empresariales consideren la RSC como parte de su estrategia corporativa, transformándola en una de inversión estratégica (McWilliams & Siegel, 2011) que es utilizada como una fuente de estrategia competitiva (Branco & Rodrigues, 2006).

- La relación existente entre IED y RSC no es ajena a las **estrategias de localización** de las inversiones internacionales, ni al rol que ejerce la aplicación de estándares de RSC en esos procesos de inversión, ya que la IED mejora los estándares laborales y medioambientales y otras condiciones locales como consecuencia de la aplicación de esos principios de responsabilidad empresarial (Kolk & Van Tulder, 2010). Gracias a esos procesos de inversión internacional y a través de la aplicación de estándares de RSC, se puede incrementar radicalmente el estándar vital de millones de personas ayudándoles a vivir en un mundo más estable y menos peligroso (Prahalad & Hart, 2002).

- Existe una visión que ensalza el **componente ético** en la gestión de los negocios internacionales. Esta establece que en la conducta de las organizaciones empresariales multinacionales debe prevalecer la ética en su relación con el modelo social, económico y político imperantes en el entorno en el que actúan (Paiva, 2004). Ese modelo ético se desarrolla bajo un marco de globalización económica, en el que las empresas multinacionales asumen obligaciones económicas, legales, éticas y voluntarias (Carroll, 1979). En estos negocios internacionales la empresa trata de crear un clima ético, de forma que las decisiones se toman contando con valores éticos (Cortina, 2000). También se fomenta la consciencia de las partes interesadas sobre la necesidad de fomentar las políticas éticas en los negocios internacionales (Dubcova, 2012).

- Por último, cabría establecer la existencia de una **correlación entre la RSC estratégica y la operativa**, de forma que la primera constituiría una pérdida de recursos empresariales si no se gestiona primero una RSC de forma instrumental o cuando el retorno de la inversión en gestión social no es suficiente (Graafland & Van de Ven, 2011). El análisis de esa correlación constituye, en sí mismo, una corriente de pensamiento teórico.

En definitiva, existe una correlación positiva entre la RSC y el resultado económico y social de las compañías en sus procesos de inversión internacional (McWilliams & Siegel, 2011); (Carter, 2005), aunque no queda suficientemente claro si las compañías son rentables como consecuencia de la aplicación de políticas de RSC, o si las políticas de RSC se implementan porque las compañías son exitosas económicamente. En ese sentido, las organizaciones empresariales se comportarían de una forma socialmente responsable como consecuencia de su objetivo de obtener beneficios a largo plazo, lo que implicaría el incremento de la reputación corporativa, la lealtad por parte de los consumidores y otras partes interesadas, así como la obtención de un fondo de comercio (Bagnoli & Watts, 2004) (McWilliams & Siegel, 2011).

#### **Elementos de señalamiento y atracción de la inversión internacional responsable**

Tal y como se ha argumentado en apartados anteriores, el comportamiento responsable en los procesos de inversión internacionales genera un fondo de comercio que, como intangible, aflorará a través de transacciones onerosas. Eso nos lleva a cuestionar el tipo de actuaciones que puedan llevar a cabo las organizaciones empresariales con una doble finalidad. Por un lado, atraer a los posibles inversores internacionales y, por el otro, comunicar un comportamiento ético y responsable que repercuta en el incremento de valor de sus acciones. Estas actuaciones responsables ejercerán un efecto de señalamiento para el potencial inversor y se basarán en la ética, la transparencia, la medición y la divulgación de estándares de RSC.

En lo que respecta al modelo de señalamiento, las últimas tendencias teóricas identifican que la RSC como puede atraer la IED. Es decir, dada la importancia de la IED, especialmente en los países en vías de desarrollo, es importante conocer como las organizaciones empresariales pueden atraer a los inversores internacionales.

Como sea que las acciones de RSC se realizan con la finalidad de atender las necesidades y requerimientos de las principales partes interesadas, la empresa anfitriona puede transmitir un mensaje de confianza a los posibles inversores, de forma que la organización empresarial responsable puede afrontar mejor su crecimiento y ventaja competitiva. En definitiva, si una empresa local realiza acciones de RSC puede enviar una señal a otras empresas foráneas interesadas en participar en el país de esta y fomentar la compra o participación en el capital de la empresa señalante (Goyal, 2006).

Asimismo, los beneficios financieros que aportan las políticas de RSC también sobresalen más en aquellos mercados en los que la difusión de la información es más pobre (Su et al., 2014). Los inversores extranjeros parecen dispuestos a asumir costos adicionales con la finalidad de obtener y procesar información sobre las empresas en los países extranjeros en los que invertir, comparando sus decisiones con las que realizan los inversores domésticos (Hymer, 1955).

Aspectos como son la distancia física, las barreras idiomáticas, las diferencias legales y culturales, así como las diferencias en los modelos de contabilidad y reporting, pueden motivar que, para los posibles inversores extranjeros, se haga difícil entender la gestión de las empresas objetivo de inversión, el entorno que las condiciona y las prácticas de inversión que requieren (Baik et al., 2010).

Las decisiones de inversión quedan condicionadas por la asimetría en la información disponible, así como por la falta de familiaridad con los modelos de negocio y las empresas en los países objetivo de inversión (Marcel et al., 2010). Como sea que los inversores extranjeros generalmente toman sus decisiones de inversión bajo condiciones de incerteza y asimetría de la información, la opacidad de las empresas objetivo de inversión puede ser compensada con el comportamiento que las mismas muestran hacia sus partes interesadas, en un modelo de señalamiento (Grinblatt & Keloharju, 2001). Esta idea sugiere que la aplicación de políticas de RSC es una forma en que las empresas envían señales inequívocas de sus inobservables capacidades (Spence, 1973).

En todo ese proceso de señalamiento es de vital importancia que las organizaciones empresariales adopten modelos de transparencia de la información, que minimicen el efecto de asimetría comentado anteriormente. Incrementar la IED en los países emergentes y en aquellos en vías de desarrollo, requiere el incremento de la transparencia, revelación de la información financiera real y el establecimiento de estándares internacionales de control, como fórmulas para evitar la asimetría de información entre inversores y empresas (Ojo, 2016).

Un primer paso quedaría vinculado a la verificación de la información financiera por parte de profesionales independientes. La serie de quiebras y colapsos corporativos vividos en las crisis financieras de las últimas décadas, alimentan la necesidad de una función auditora independiente (Willem Te Velde, 2003). Siendo la maximización del beneficio el objetivo básico de las organizaciones empresariales multinacionales, se deben facilitar mecanismos que aseguren el buen gobierno corporativo, por lo que es de vital importancia el rol de los auditores externos e independientes en este proceso (Sacconi & Viviani, 2007).

En esa línea de transparencia de la información, otra importante herramienta para entender la conducta de la asimetría de la información y la forma en la que la RSC puede mitigarla es mediante el análisis del denominado **Audit Expectations Gap** (Que podríamos definir como “Brechas en las Expectativas de Auditoría”), que consiste en identificar la diferencia entre lo que los usuarios (públicos o privados) de la información financiera perciben y lo que los auditores consideran que es su responsabilidad.

También la comparabilidad y consistencia contable que promueven los estándares IFRS son elementos que implementar y que fomentan la mitigación de la asimetría de la información (Dupont et al., 2016). Estos estándares IFRS, (Estándares de reporting financiero internacional), conocidos como Normas Internacionales de Información Financiera o NIFF en el sistema contable español, son las guías de conducta que aportan el marco de actuación para las tareas de contabilidad y finanzas. Estos principios son también

denominados IAS - Internacional Accounting Standarts (Estándares de contabilidad internacional) y fueron introducidos en 2001 (IFRS, 2019). Consisten en un modelo de estandarización contable (Vidal-García & Vidal, 2016) que postula una política económica orientada hacia la transparencia, lo cual es fundamental para entender como el proceso de auditoría y contabilidad interactúa con el entorno social, económico y político (Cooper & Sherer, 1984).

Con el objetivo último de atraer la inversión internacional a través de políticas y estándares de responsabilidad, una vez implementadas herramientas como las descritas anteriormente, las organizaciones empresariales deben establecer los mejores modelos de divulgación y medición de dicha orientación responsable de los negocios.

En esa línea argumental, el modelo de reporting y auditoría social, facilita que las acciones de RSC de las organizaciones sean controladas y monitoreadas, de forma que exista una mayor y mejor comunicación con las partes interesadas y repercuta en una mayor implicación de estas. (Secchi, 2007)

La información generada por las organizaciones multinacionales, en cuanto al reporte de su actividad, ha tenido históricamente una visión reducida al campo de lo financiero. En la actualidad, la información socioeconómica y ambiental ha adquirido importancia para las empresas como elemento de gestión y divulgación de la RSC (Alzate et al., 2018). Por parte de la comunidad científica se propone el desarrollo un modelo de información empresarial no unívocamente financiera, de forma que la información de sostenibilidad se define como el proceso de comunicar los efectos sociales y medioambientales de la actividad económica de las organizaciones a determinados grupos de interés y a la sociedad en su conjunto (Gray et al., 1996).

Diversos organismos, como son la ONU, el Global Sustainability Standards Board, el Pacto Mundial, la Comisión de las Comunidades Europeas o la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, han emitido documentos que respaldan y plantean alternativas frente al reporte de información integral, que no solo se enfoque en lo financiero, sino que, por el contrario, contemple el reporting desde la perspectiva económica, social y ambiental (Bedoya et al., 2017). En esa línea de actuación, la ONU establece que “Reconocemos la importancia de la presentación de informes sobre sostenibilidad empresarial y alentamos a las empresas, especialmente a las que cotizan en bolsa y a las grandes empresas, a que, según proceda, consideren la posibilidad de incorporar información sobre sostenibilidad a su ciclo de presentación de informes. Alentamos a la industria, los gobiernos y las partes interesados pertinentes a que, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, según proceda, confeccionen modelos de mejores prácticas y faciliten la adopción de medidas en favor de la incorporación de informes sobre sostenibilidad, teniendo en cuenta las experiencias de los marcos ya existentes y prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, incluso en materia de creación de capacidad.” (ONU, 2012).

Según lo anterior, existen diferentes formas de medir, comunicar y fomentar la RSC, siendo las tendencias más actuales la divulgación de memorias de sostenibilidad y los apartados específicos sobre el comportamiento responsable empresarial que podemos encontrar en las páginas web corporativas.

En lo referente a las memorias de sostenibilidad, cuando estas se encuentran estandarizadas bajo normas previamente descritas sirven de guía para las organizaciones como medio informativo (Alzate et al., 2018). A pesar de que las memorias de sostenibilidad son informes de carácter voluntario, determinadas propuestas para medir las prácticas empresariales sostenibles motivan a las organizaciones que cotizan en bolsa a divulgar un mayor número de información y de indicadores sociales como ambientales (Oliveira et al., 2009). Destacan entre estas las memorias confeccionadas bajo los preceptos GRI, (Global Reporting Initiative), que identifican otras otras dimensiones explícitas e implícitas, no solo financieras, que puedan estar influidas por otras variables institucionales y económicas (Gallén & Perais de Grado, 2016), existiendo una tendencia secular de los mercados enfocada a la divulgación e integración de los denominados factores ASG (Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno) (Silos et al., 2014).

Es preciso resaltar que **Europa** ha liderado los procesos de adopción de memorias de sostenibilidad como una forma de mejorar la calidad en la presentación sobre informes de responsabilidad social. La Comunidad Europea ha publicado diferentes directrices, resoluciones y dictámenes encaminados a que las empresas multinacionales publiquen información concisa y útil sobre sus impactos no financieros. En esa línea disponemos de la “Comunicación de la Comisión Europea con directrices sobre la presentación de informes no financieros” (Directrices Sobre La Presentación de Informes No Financieros, 2017) y el “Informe sobre responsabilidad social de las empresas: comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible” (Comunidad Europea, 2013), documentos en los que se establecen los marcos de referencia para que las empresas europeas identifiquen los parámetros y contenidos deseables en las memorias de sostenibilidad y de información no financiera.

Por lo que respecta a la publicación de RSC reflejada en las **páginas WEB oficiales** de las empresas, se identifica que este medio se ha convertido en una herramienta clave para la comunicación de prácticas, estándares y políticas de RSC puesto que se trata de una fuente de información primaria, directa y supervisada por el propio emisor. Es por ello por lo que las empresas han desarrollado una consciencia sobre la necesidad e importancia de dar a conocer, a través de sus páginas web, su filosofía, valores, principios corporativos, políticas y actuaciones con el fin de mejorar su imagen y reputación, algo que les puede reportar beneficios a corto, medio y largo plazo (Fernández Vázquez, 2013).

Como hemos analizado, el proceso de señalamiento y divulgación del comportamiento responsable por parte de las organizaciones empresariales constituyen una potente herramienta cuya finalidad última es que los inversores internacionales sean atraídos hacia entornos en los que se minimice la incerteza, las carencias que supone la asimetría de la información y se fomenten la transparencia y la divulgación del comportamiento ético. Sin duda, esa tendencia constituye parte del fondo de comercio de las empresas señalantes, lo que se traducirá en un incremento del valor de las acciones.

## CONCLUSIÓN

Se ha realizado un análisis bibliométrico de las principales publicaciones difundidas en Web of Science sobre la relación entre IED y RSC en el período 2005/2023, identificando aquellas revistas que han sido más prolíficas por la cantidad y calidad de los artículos publicados, así como cuatro dimensiones identificadas en el desarrollo de los negocios responsables internacionales. Se han identificado también los tres principales autores para cada uno de los aspectos más relevantes en los negocios éticos internacionales.

Se ha analizado como los procesos de inversión internacional (IED) cuando se acompañan de estándares, políticas y herramientas de responsabilidad y ética (RSC) generan una espiral virtuosa para el país receptor de los flujos de inversión, para las diferentes partes interesadas internas y externas, así como para los accionistas a través de la generación de valor económico traducido en el incremento de la capitalización de la empresa. Parte de ese valor sus circunscribe a la generación de un fondo de comercio vinculado a la actuación empresarial responsable.

Tanto la teoría utilitaria, la gerencial como la relacional convergen hacia un proceso de generación de valor empresarial donde el incremento del fondo de comercio culminaría los modelos de gestión estratégica de los negocios de forma ética y responsable.

Esa gestión estratégica supondría la existencia de una correlación positiva entre la adopción de estándares de RSC y el resultado económico y social de las organizaciones empresariales, aspectos que influirían en los procesos de inversión internacional.

No sería suficiente acometer esos procesos estratégicos responsables si, al mismo tiempo, no se procuran herramientas que fomenten la transparencia y la divulgación del comportamiento responsable de forma que se genere un efecto llamamiento hacia los posibles inversores internacionales. Entre esas herramientas destacaría la adopción de prácticas contables de regulación internacional, la verificación de los estados

financieros por parte de profesionales acreditados e independientes, la confección de memorias de información no financiera según los criterios establecidos por organismos internacionales y la divulgación de todo ello en apartados específicos de las páginas web empresariales.

Todo ello contribuiría a la generación de un fondo de comercio que afloraría en el momento en el que exista una operación transaccional onerosa entre la empresa compradora y la vendedora.

Constituye el compendio de limitaciones de este análisis la imagen positiva que los diferentes autores han querido otorgar al supuesto comportamiento ético empresarial, ya que no se han identificado aquellos aspectos que implica un decremento en el comportamiento socialmente responsable que se producen cuando se acometen negocios internacionales en determinadas regiones, aspectos como puedan ser la elección de paraísos fiscales para la inversión, la ruptura de los principios regulados en las normas de precios de transferencia o el quebranto que, determinados sectores, generan en el medioambiente.

Se proponen como futuras líneas de investigación (i) un análisis de campo sobre los procesos de compraventa acometidos por parte de organizaciones empresariales multinacionales de unidades de negocio o filiales, especialmente si estas operaciones han acontecido en países cuyas economías se encuentran en vías de desarrollo. Asimismo, se propone (ii) el análisis de los procesos de due-diligence llevados a cabo en estas transacciones, con la finalidad de verificar si los expertos profesionales que han participado en estos han considerado la RSC como parte del fondo de comercio generado y la valoración económica que se ha propuesto.

## REFERENCIAS

- Abbot, W., & Monsen, J. (1979). On the Measurement of Corporate Social Responsibility: Self-Reported Disclosures as a Method of Measuring Corporate Social Involvement. *Academy Of Management Journal*, 22(3), 501–515.
- Al-Shammari, M., & Masri-Hatem. (2016). Ethical and Social Perspectives on Global Business Interaction in Emerging Markets. *Business Science*, i, 1–372.
- Alzate, Y. M. S., Zapata, G. M. V., & Gómez, M. J. B. (2018). Un análisis de los estudios acerca de las memorias de sostenibilidad en Latinoamérica. *Contabilidad y Negocios*, 13(26), 56–73. <https://doi.org/10.18800/contabilidad20182.004>
- Bagnoli, Mark., & Watts, S. (2004). Selling to Socially Responsible Consumers: Competition and The Private Provision of Public Goods. *Journal of Economics & Management Strategy*, 12(3), 419–445. <https://doi.org/https://doi.org/10.1111/j.1430-9134.2003.00419.x>
- Baik, B., Kang, J. K., & Kim, J. M. (2010). Local institutional investors, information asymmetries, and equity returns. *Journal of Financial Economics*, 97(1), 81–106. <https://doi.org/10.1016/j.jfineco.2010.03.006>
- Bardy, R., Drew, S., & F.Kennedy, T. (2012). Foreign Investment and Ethics: How to Contribute to Social Responsibility by Doing Business in Less-Developed Countries. *Journal of Business Ethics*, 106(3), 267–282. <https://doi.org/10.1007/s10551-011-0994-7>
- Barry, N. (2000). Controversy: Do Corporations Have Any Responsibility beyond Making a Profit? A Response to Norman P. Barry. *Journal of Markets & Morality*, 3(1), 100–107.
- Bedoya, L., Bejarano, J., & Bedoya, C. (2017). Responsabilidad Social Corporativa como referente hacia la elaboración de memorias de sostenibilidad en Europa. *Revista Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables*, 7, 103–112.
- Branco, M., & Rodrigues, L. (2006). Corporate Social Responsibility and Resource-Based Perspectives. *Journal of Business Ethics*, 69(2), 111–132. <https://doi.org/https://doi.org/10.1007/s10551-006-9071-z>
- Carter, C. (2005). Purchasing Social Responsibility and Firm Performance: The Key Mediating Roles of Organizational Learning and Supplier Performance. *International Journal of Physical Distribution & Logistics Management*, 35(3), 177–194. <https://doi.org/10.1108/09600030510594567>

- Directrices sobre la presentación de informes no financieros, Pub. L. No. 2017/c215 /01, C 2015 / 0 Diario Oficial de la Unión Europea I (2017).
- Comunidad Europea. (2013). Informe sobre responsabilidad social de las empresas: comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible. (Vols A7-0017-/2).
- Cooper, D. J., & Sherer, M. J. (1984). The value of corporate accounting reports: Arguments for a political economy of accounting. *Accounting, Organizations and Society*, 9(3–4), 207–232. [https://doi.org/10.1016/0361-3682\(84\)90008-4](https://doi.org/10.1016/0361-3682(84)90008-4)
- Cortina, A. (2000). *Ética mínima*. In Closas-Orcóyen (Sexta edic). Tecnos.
- Davis, G., Whitman, M., & Zald, M. (2006). The Responsibility Paradox#: Multinational Firms and Global Corporate Social Responsibility The Responsibility Paradox#: Multinational Firms and Global (Issue 1031).
- Davis, P. S., & Harveston, P. D. (2000). Internationalization and Organizational Growth: The Impact of Internet Usage and Technology Involvement Among Entrepreneur-led Family Businesses. *Family Business Review*, 13(2), 107–120. <https://doi.org/10.1111/j.1741-6248.2000.00107.x>
- Detomasi, D. (2017). The Local Roots of Corporate Social Responsibility. *Journal of Business Ethics*, 142(3), 479–496. <https://doi.org/10.1007/s10551-015-2757-3>
- Dubcova, G. (2012). Actual Trends in Theory and in Practice of the International Business Ethics (p. 12).
- Dupont, G., Ojo, M., & Rossi, J. (2016). Corporate Social Responsibility and Financial Development: Promoting Global Economic Development. In *Analyzing the Relationship between Corporate Social Responsibility and Foreign Direct Investment* (First, pp. 115–126). Business Science Reference (an imprint of IGI Global). <https://doi.org/10.4018/978-1-5225-0305-7.ch014>
- Fernández Vázquez, J. (2013). La responsabilidad social corporativa en los principales grupos de comunicación españoles: incorporación, gestión y análisis de la información a través de sus páginas Web. *Correspondencias & Análisis*, 127(2), 111–128. <https://doi.org/10.24265/cian.2012.n2.06>
- Friedman, M. (1970). The Social Responsibility of Business Is to Increase Its Profits. *Corporate Ethics and Corporate Governance*, September, 173–178. [https://doi.org/10.1007/978-3-540-70818-6\\_14](https://doi.org/10.1007/978-3-540-70818-6_14)
- Gallén, M. L., & Peraita de Grado, C. (2016). Información de responsabilidad social corporativa y teoría institucional. *Intangible Capital*, 12(4), 942. <https://doi.org/10.3926/ic.732>
- Garriga, E., & Melé, D. (2004). ‘Corporate Social Responsibility Theories: Mapping the Territory’ (‘Responsabilidad social corporativa: un mapa del territorio’). *Journal of Business Ethics* 53, 53(1–2), 51–71. <https://doi.org/https://doi.org/10.1023/B:BUSI.0000039399.90587.34>
- González Pérez, M. A., Riegler, S., & Riegler, F. S. (2011). Foreign Direct Investment (FDI) and Social Responsibility Networks (SRN) in Colombia. Georgetown University: *Revista de Globalización, Competitividad y Gobernabilidad.*, 5(1 enero-abril), 42–59. <https://doi.org/10.3232/GCG.2011.V5.N1.03>
- Goyal, A. (2006). Corporate social responsibility as a signalling device for foreign direct investment. *International Journal of the Economics of Business*, 13(1), 145–163. <https://doi.org/10.1080/13571510500520077>
- Graafland, J. J., & Van de Ven, B. W. (2011). The Credit Crisis and the Moral Responsibility of Professionals in Finance. *Journal of Business Ethics*, 103(4), 605–619. <https://doi.org/10.1007/s10551-011-0883-0>
- Gray, R., Owen, D., & Adams, C. (1996). *Accounting & Accountability: Changes and Challenges in Corporate Social and Environmental Reporting*. Prentice Hall.
- Grinblatt, M., & Keloharju, M. (2001). What Makes Investors Trade#? *The Journal of Finance*, 56(2), 589–616.
- Hymer, S. (1955). *The International Operations of National Firms, a Study of Direct Foreign Investment*. Massachusetts Institute of Technology.
- IFRS. (2019). IFRS Standarts. <https://www.ifrs.org/>
- Ismail, M. (2009). Corporate Social Responsibility and Its Role in Community Development: an International Perspective. *The Journal of International Social Research*, 2(9), 199–209.

- Jensen, N. (2003). Democratic Governance and Multinational Corporations: Political Regimes and Inflows of Foreign Direct Investment. *Cambridge University Press*, 57(3), 587–616. <https://doi.org/10.1017/S0020818303573040>
- Kolk, A., & Van Tulder, R. (2010). International Business, Corporate Social Responsibility and Sustainable Development. *International Business Review*, 19(10), 1–14.
- Lantos, G. (2001). The Boundaries of Strategic Corporate Social Responsibility. *Journal of Consumer Marketing*, 18(7), 595–632.
- Litz, R. A. (1996). A resource-based-view of the socially responsible firm: Stakeholder interdependence, ethical awareness, and issue responsiveness as strategic assets. *Journal of Business Ethics*, 15(12), 1355–1363. <https://doi.org/10.1007/BF00411820>
- Marcel, B., Ortan, T., & Otgon, C. (2010). Information Asymmetry Theory in Corporate Governance Systems. *Management Science Letters*, 4(1), 516–523.
- Marchick, D. M., & Slaughter, M. J. (2008). Global FDI Policy. Correcting a Protectionist Drift. *Council on Foreign Relations*, 34(June), 1–56.
- McWilliams, A., & Siegel, D. S. (2011). Creating and capturing value: Strategic corporate social responsibility, resource-based theory, and sustainable competitive advantage. *Journal of Management*, 37(5), 1480–1495. <https://doi.org/10.1177/0149206310385696>
- Ojo, M. (2016). Addressing the Imbalances of Corporate Social Responsibility in Developed and Developing Countries. In *Analyzing the Relationship between Corporate Social Responsibility and Foreign Direct Investment* (First, pp. 253–263). Business Science Reference (an imprint of IGI Global). <https://doi.org/10.4018/978-1-5225-0305-7.ch014>
- Oliveira, M. C., De Luca, M. M. M., Ponte, V. M. R., & Pontes Junior, J. É. (2009). Disclosure of social information by Brazilian companies according to United Nations indicators of corporate social responsibility. *Revista Contabilidade & Finanças*, 20(51), 116–132. <https://doi.org/10.1590/s1519-70772009000300008>
- ONU. (2012). El futuro que queremos. El documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Rio +20 Conferencia de Las Naciones Unidas Sobre El Desarrollo Sostenible, 1–89.
- Paiva, P. (2004). Sobre ética, economía y gobernanza. *Revista de Economía Mundial*, 10, 203–219.
- Pirnea, I., Olaru, M., & Moisa, C. (2011). Relationship between corporate social responsibility and social sustainability. *Economy Transdisciplinarity Cognition*, 14(1), 36.
- Porter, M. E., & Kramer, M. R. (2002). The competitive advantage of corporate philanthropy. *Harvard Business Review*, 80(12), 57.
- Prahalad, C. K., & Hart, S. L. (2002). The fortune at the bottom of the pyramid. *Estratégia & Negócios*, 26(1), 1–24. <https://doi.org/10.19177/reen.v1e220081-23>
- Sacconi, P., & Viviani, M. (2007). LA RESPONSABILITA' SOCIALE D'IMPRESA#: un percorso a partire dal dibattito italiano. *Economía Política*, December, 1–45.
- Secchi, D. (2007). Utilitarian, managerial and relational theories of corporate social responsibility. *International Journal of Management Reviews*, 9(4), 347–373. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2370.2007.00215.x>
- Sikkel, M. (2000). Review of the OECD Guidelines for Multinational Enterprises. *OECD PROCEEDINGS*, 65–70.
- Silos, J., Ruiz, P., & Granda, G. (2014). Informe RSE Y MARCA ESPAÑA: Empresas sostenibles, país competitivo. In *Forética - Marca España* (p. 48).
- Spence, M. (1973). Job Market Signalling. *The Quarterly Journal of Economics*, 87(3), 355–374. <https://doi.org/10.1055/s-2004-820924>
- Su, W., Peng, M., Tan, W., & Cheung, Y.-L. (2014). The Signaling Effect of Corporate Social Responsibility in Emerging Economies. *Journal of Business Ethics*, 134(3), 479–491. <https://doi.org/10.1007/s10551-014-2404-4>
- UN. (1999). Global Compact. United Nations Global Compact. <https://www.unglobalcompact.org/>

- Vidal-García, J., & Vidal, M. (2016). IFRS Harmonization and Foreign Direct Investment. In *Analyzing the Relationship between Corporate Social Responsibility and Foreign Direct Investment* (First, pp. 31–48). Business Science Reference (an imprint of IGI Global). <https://doi.org/10.4018/978-1-5225-0305-7.ch014>
- WCED. (1987). *Our Common Future*. In *Report of the World Commission on Environment and Development*. (Vol. 13, Issue 4).
- Willem Te Velde, D. (2003). *Foreign Direct Investment and Income Inequality in Latin America*. Overseas Development Institute, 1–64.
- WTO. (2005). 'Ministerial Declaration' WTO Organization. Ministerial Conference, Sixth Session, Hong Kong, 13 - 18 December 2005., December 2005, 1–44. [https://www.wto.org/english/thewto\\_e/minist\\_e/min05\\_e/fin\\_al\\_text\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/thewto_e/minist_e/min05_e/fin_al_text_e.pdf)